

Tercero. Relacionar alfabéticamente en el Anexo III a los Maestros que han causado baja en el Concurso, por haber desistido del mismo, al ser su participación voluntaria y acogerse a lo establecido en la Base Sesenta y Ocho de la Orden de Convocatoria ya citada.

Cuarto. Hacer pública la lista definitiva de los destinos adjudicados a Centro concreto con indicación de la especialidad a los Maestros que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden, en el orden de prelación de las cuatro Convocatorias: Readscripción en el Centro, Readscripción en la Zona, Derecho Preferente y Concurso General de Traslados.

Quinto. Relacionar alfabéticamente a los Maestros que han presentado escritos de alegación o desestimiento fuera de plazo en el Anexo V.

Sexto. Los destinos adjudicados son irrenunciables, como se indicaba en la Base Sesenta y Ocho de la Orden de convocatoria.

Séptimo. La toma de posesión del nuevo destino se efectuará el día primero de septiembre de 1995, cesando en el de procedencia el último día de agosto del mismo año.

Octavo. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que puedan corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

Noveno. En concordancia con la Base Sesenta y Uno de la Orden de convocatoria, podrán ser anulados los destinos adjudicados que no se hayan ajustado a las normas de la misma, por la que se corregirán los errores materiales o de hecho que se produzcan, como también viene prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

Ver Anexos en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, esta en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la L.R.U., ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles

a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones; por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 8 de junio de 1995. El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Anatomía Patológica.

Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia.

Actividad Docente: Anatomía Patológica General y Especial.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Biología Vegetal.

Departamento: Biología Vegetal.

Actividad Docente: Fisiología Vegetal.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividad Docente: Bioquímica y Biología Molecular.

Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

Actividad Docente: Ciencia Política.

Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Civil.

Departamento: Derecho Civil.

Actividad Docente: Derecho Civil.

Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Estratigrafía.

Departamento: Estratigrafía y Paleontología.

Actividad Docente: Sedimentología de carbonatos.

Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Farmacología.

Departamento: Farmacología.

Actividad Docente: Farmacología.

Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa.

Actividad Docente: Lengua Inglesa.

Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Latina.

Departamento: Filología Latina.

Actividad Docente: Filología Latina.

Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Filosofía.

Departamento: Filosofía.
Actividad Docente: Antropología General.
Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Departamento: Física Moderna.

Actividad Docente: Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Geodinámica.

Departamento: Geodinámica.

Actividad Docente: Geología Estructural.

Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Geometría y Topología.

Departamento: Geometría y Topología.

Actividad Docente: Geometría Diferencial.

Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química.

Actividad Docente: Diseño de Equipos e Instalaciones en Ingeniería Química.

Clase de convocatoria: Concurso.

15. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemática Aplicada.

Actividad Docente: Ecuaciones Diferenciales, Análisis Numérico y Métodos Matemáticos.

Clase de convocatoria: Concurso.

16. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Nutrición y Bromatología.

Actividad Docente: Bromatología.

Clase de convocatoria: Concurso.

17. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Óptica.

Departamento: Óptica.

Actividad Docente: Óptica.

Clase de convocatoria: Concurso.

18. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividad Docente: Psicología de la Educación.

Clase de convocatoria: Concurso.

19. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Radiología y Medicina Física.

Departamento: Radiología y Medicina Física.

Actividad Docente: Radiología y Medicina Física.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Páginas 4.211 a 4.216

RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de junio de 1995.- El Director General,
Rafael Herrera Gil.

ANEXO 1

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
Centro de trabajo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.
Denominación del puesto: Secretario General (Código 614450).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 27.

C. Específico ptas. actuales: XXXX-1696.

Cuerpo: P-A11.